



## COMUNICADO DE PRENSA

# **Incidencias de la sesión del hoy en el Senado**

(SAN JUAN – jueves, 30 de octubre de 2014) – El Senado se reunió hoy en sesión para aprobar varias medidas, entre ellas Proyecto de la Cámara 1108, que enmienda la Ley de Farmacia de Puerto Rico, a los fines de extender la vigencia de una receta para los medicamentos clasificados como Non-Controlled (No Controlado) y flexibilizar la facultad de las farmacias en Puerto Rico de despachar una receta, incluyendo repeticiones, hasta 12 meses después de la fecha de haber sido expedida.

En su Exposición de Motivos, el proyecto informa que con esta medida se pretende extender el período actual disponible para despachar los medicamentos de receta conocidos como “Non-Controlled” en Puerto Rico a 12 meses, contemplando los beneficios que dicha extensión proveería a pacientes con tratamientos y condiciones de larga duración. “Entendemos que el extender el período para despachar recetas y las repeticiones de medicamentos Non-controlled va a ayudar a los pacientes a que continúen sus tratamientos con medicamentos de mantenimiento; y a su vez ayude a nuestro País a mejorar sus calificaciones bajo el sistema de evaluación Star Ratings del Center for Medicare and Medicaid Services (CMS).

Además, se aprobó el Proyecto de la Cámara 1469, crea la Ley de Orientación sobre los Servicios Multidisciplinarios de Intervención Temprana en Puerto Rico, a los fines de asegurarse que los padres, madres, custodios o tutores de infantes entre las edades de cero a tres años estén debidamente informados sobre el Programa de Servicios de Intervención Temprana denominado “Avanzando Juntos”, adscrito al Departamento de Salud; requerir a toda institución médico-hospitalaria pública y privada a orientar sobre este programa; establecer la obligación de desarrollar un plan estratégico en donde se indiquen cuáles son las responsabilidades específicas de cada agencia o entidad en cuanto al cumplimiento con lo establecido en esta Ley y los planes de trabajo o acuerdos de colaboración que permitan que se creen cursos de educación continuada o adiestramientos sobre los programas existentes de intervención temprana, alcance de los mismos, proceso de establecimiento de elegibilidad y los servicios que ofrecen; las responsabilidades de las instituciones médico-hospitalarias y sus obligación de rendir un informe anual cumplimiento al Departamento de Salud; establecer los deberes y responsabilidades del Departamento de Salud y otras agencias y entidades dentro del plan estratégico; establecer la obligación del

Departamento de rendir un informe anual tanto a la Asamblea Legislativa como al Gobernador indicando el progreso, cumplimiento y logros de esta Ley.

De otra parte, el Senado aprobó el informe del Comité de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 1635, que crea el Bosque Modelo de Puerto Rico; reconocer el valor ecológico de la zona y el rol de los ciudadanos en la conservación del paisaje; establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico declarando el Bosque Modelo como un área prioritaria para la planificación y el desarrollo sustentable; promover criterios de manejo y conservación, turismo sostenible, educación y agricultura en la implementación de programas regionales en el Bosque Modelo; asignar las responsabilidades de las agencias que tendrán participación en la promoción de los objetivos de esta Ley; describir los límites geográficos del Bosque Modelo; reconocer una entidad multisectorial voluntaria y permanente, con representación del gobierno, academia, comunidades, entidades no-gubernamentales y empresas privadas, que considere, adopte y promulgue planes estratégicos en los que las actividades económicas nuevas y existentes armonicen con la protección del ambiente natural, a la vez que fomenten la calidad de vida de las comunidades; crear la Oficina del Bosque Modelo, fijar sus objetivos, deberes y responsabilidades y su término de duración y disponer una asignación de fondos para su funcionamiento y el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades; crear un Fideicomiso permanente que fungirá como depositario y custodio de fondos públicos y privados que se asignen o se reciban para beneficio y desarrollo del Bosque Modelo; instruir a las agencias y corporaciones públicas a que colaboren en la implementación de la política pública aquí establecida y para otros fines relacionados.

Además, se aprobó la Resolución del Senado 178, de la autoría del senador Ángel “Chayanne” Martínez Santiago, que ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación investigar el conjunto de problemas que vienen confrontando los ciudadanos que residen en la Urbanización La Ceiba, ubicada en la Carretera PR-2, Km. 99.9, en el Barrio Cacao dentro de la jurisdicción del Municipio de Quebradillas.

Igualmente, se aprobó el informe del Comité de Conferencia sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 502, reasigna a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Bayamón la cantidad de \$27,905, provenientes del balance disponible de la Resolución Conjunta 116-2011, para obras y mejoras a viviendas y reparar la cancha de la Urbanización Rexville; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

*Alto Cuerpo dio por recibido informe sobre la siguiente medida:*

Primer informe parcial de la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes y Globalización, sobre la Resolución del Senado 115, que ordena una investigación sobre todo lo relacionado con la promoción y el desarrollo del turismo interno y externo de Puerto Rico.

En su conclusión, la Comisión señaló la apertura y el mantenimiento de facilidades de interés turístico es muy importante para la industria. Además, es política pública del Gobierno ofrecer alternativas viables, ya sean mejoras a la infraestructura, establecer nuevos incentivos, agilización de los procesos de permisología, promoción y mercadeo entre otras para fortalecer y desarrollar el sector turístico de I País.

De otra parte, entre sus sugerencias, recomienda al Departamento de Transportación y Obras Públicas trabajar urgentemente en una rotulación que dirija de forma efectiva los turistas a las facilidades de Toro Verde Adventure Park. Además, para ofrecer una mejor experiencia a los visitantes y aprovechando la riqueza natural que ofrece el ecosistema alrededor del Faro de los Morrillos de Cabo Rojo, se recomienda que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales identifique con rótulos las especies que se encuentran en el lugar, recalcando su conservación como educación al turista.

*Alto Cuerpo confirmó además los siguientes nombramientos:*

Lcda. Giselle Romero, como juez del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico.

Lcdo. Aldo J. González Quesada, como juez superior del Tribunal de Primera Instancia.

Lcdas. Maranyelí Colón Requejo y Azlyn H. García Negrón, como juezas municipales del Tribunal de Primera Instancia.

Lcda. Azlyn H. García Negrón, como jueza municipal del Tribunal de Primera Instancia.

Frances Rovira Vecchini, como miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Lcdo. Juan C. Marcial Vega, como miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud.

El Senado recesó sus trabajos a las 3:21 p.m. y los reanudará el próximo lunes, 3 de noviembre de 2014, a la 1:00 p.m.

###